

AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

MOCIÓN DE CENSURA PARA LA DESTITUCIÓN DEL ALCALDE DE MURCIA EXCMO SR. JOSE BALLESTA GERMÁN.



Los abajo firmantes, de acuerdo con el artículo 197 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General (LOREG),

EXPONEN

REGISTRO DE ENTRADA

Ayuntamiento de Murcia

0000043931 10/03/2021 15:02:36

Que, por medio del presente escrito, formulamos MOCIÓN DE CENSURA para la destitución del actual Alcalde del Ayuntamiento de Murcia, D. JOSE BALLESTA GERMAN, proponiendo como candidato a la misma al actual concejal de esta Corporación, D. José Antonio Serrano Martínez, quien acepta expresamente dicha candidatura, con la firma de este escrito y la declaración que suscribe al final de este documento.

La presente moción de censura incluye la diligencia acreditativa del Secretario General de la Corporación Municipal, que acredita que cumple con los requisitos exigidos por el artículo 197 de la LOREG, que se detallan a continuación:

- Esta firmada por 15 concejales de este Ayuntamiento que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (*letra a) artículo 197 LOREG*, al no resultar de aplicación el párrafo segundo de la letra a) de dicho artículo por no haber formado parte, ninguno de los firmantes, del grupo político al que pertenece el Alcalde, cuya censura se propone con esta moción.
- Incluye un candidato a Alcalde (*letra a) artículo 197 LOREG*).
- Consta en el escrito de moción la aceptación expresa del candidato propuesto (*letra a) artículo 197 LOREG*).
- Las firmas de los proponentes de la moción han sido debidamente autenticadas ~~por el Notario de Murcia D.~~ como consta en la diligencia que se adjunta.

La presente moción de censura viene motivada por los siguientes,

HECHOS

PRIMERO. - Murcia, los ciudadanos que la habitamos en ella y su principal institución, el Ayuntamiento, afrontan una de las crisis más duras de su historia. Posiblemente esta administración no ha tenido por delante un reto tan importante como el que estamos viviendo. En este tipo de situaciones cualquier decisión es de suma importancia, pero seguramente ninguna de ellas tanto como acertar en el orden de prioridades. Es en estos

tiempos, cuando los recursos son escasos y las necesidades inabarcables donde, aquellos que tenemos responsabilidades de gobierno, debemos tomar las más duras y complejas decisiones, y sin duda, acertar.

SEGUNDO. - Los sucesivos estados de alarma declarados por el Gobierno de España han definido claramente aquellos servicios que se consideraban esenciales, siendo los relacionados con la salud, por motivos obvios, los primeros en recibir recursos. Pero también las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o los abastecimientos de productos básicos y de primera necesidad para la población, se han mostrado de vital importancia para frenar el primer impacto de la pandemia.

La responsabilidad y altura de los gobernantes, cobra una importancia vital en estas situaciones, con miles de vidas en juego y con un panorama económico que, de no actuar y acertar, terminará aumentando el dolor y sufrimiento de nuestros vecinos.

En estas situaciones extraordinarias es de vital importancia saber priorizar, apostando en primer lugar por las personas, principalmente por aquellas que están sufriendo más duramente las consecuencias de esta crisis, y tener muy claro que, de forma inmediata y simultánea, hay que poner en marcha todos los mecanismos para recuperación económica de nuestro municipio. Es necesario y urgente ayudar a nuestros autónomos y empresarios para que puedan aguantar primero, y remontar y recuperar, inmediatamente después.

Sin embargo, estando todavía inmersos en la lucha contra el virus, y habiendo sido articulados mecanismos de política social y de reactivación económica, el impacto sigue siguiendo más duro de lo previsto pues doblegando la crisis sanitaria han comenzado estamos inmerso en una gran crisis social y la económica que perdurará en el tiempo años después que sea erradicada la pandemia. Tres frentes de acción de los cuales, desde la administración local, el Ayuntamiento de Murcia, puede y tiene la obligación de actuar en dos de ellos, y por el contrario, está fracasando. Por dos motivos:

- El primero, es ESTRUCTURAL, no estábamos preparados. Años de abandono de servicios básicos y esenciales como la seguridad, la limpieza o la política social, ..., en favor de otros más estéticos y con probablemente mayor rédito político, nos han pasado una factura que ahora somos incapaces de pagar. Los recursos municipales, tanto humanos como económicos, están concentrados en competencias que poco pueden hacer en la lucha contra una pandemia. La ciudad de Murcia se ha mostrado como una casa con los pilares adelgazados y corrompidos, de nada ha servido tener una fachada engalanada y floreada porque, ante el primer movimiento de la tierra, se ha venido abajo.
- El segundo y no menos importante es ORGANIZATIVO, ha faltado unidad de acción para REORIENTAR, de forma ágil, los recursos hacia la SANIDAD, la POLÍTICA SOCIAL y la REACTIVACIÓN ECONÓMICA. La ceguera de aquel que debía dirigirnos ha provocado que siguiéramos como si nada hubiera ocurrido, a pesar de los esfuerzos de la sociedad civil, de la oposición y de su socio de gobierno, no hemos sido capaces de hacerle reaccionar. Quien debía haber

liderado una revolución junto a empleados públicos, sociedad civil y grupos políticos que orientara los esfuerzos hacia la lucha contra el virus y sobre todo, quien debía aliviar el sufrimiento de miles de familias murcianas, se ha mostrado incapaz de impulsar ninguno de los cambios necesarios.



TERCERO. – Un claro ejemplo de lo anterior es el “plan de reactivación económico y social” que finalmente conseguíramos aprobar. Un plan con numerosas medidas necesarias. Un plan que fue trabajado por todos los partidos de este Ayuntamiento pero que en un momento dado el Sr. Ballesta bloqueó. Cuando, posteriormente, los concejales de PSOE, CS y PODEMOS, nos esforzamos en seguir impulsándolo, lejos de sumarse intentó dinamitarlo. Daba igual que el Plan fuera bueno Murcia, su orgullo no le permitía agradecer el esfuerzo y la suma de voluntades que representaba, lo político y estético se volvía a imponer a lo necesario y estructural. O era su plan o no era de nadie, poco le importaba la situación y el sufrimiento de los ciudadanos. Finalmente, lo conseguimos sacar adelante.

Aunque de poco ha servido aquel esfuerzo que hicimos, los objetivos del plan de reactivación poco parecen interesar al Sr. Ballesta. Cuatro meses después, apenas se ha iniciado su ejecución. Una nueva muestra del escaso interés que le despiertan las medidas de reactivación sanitarias, sociales y económicas, sus intereses deben ser otros, que por supuesto no coinciden con los de la mayoría de los murcianos. Mientras estos intentan sobrevivir, el sigue obsesionado con sus objetivos personales.

CUARTO. - Es, precisamente, en estas críticas situaciones, cuando el número uno del municipio debe estar a la altura. No es el momento de buscar medallas y reconocimientos, muy al contrario, hay que liderar equipos, cuanto más amplios mejor, contar con todos y trabajar juntos. Hay que eliminar orgullos y dejar de pensar en vender falsas hojas de servicio a la región, remangarse y trabajar dando ejemplo de humildad.

QUINTO.- Pero si todo lo anterior es motivo suficiente para esta moción, el Sr. Ballesta ha ido todavía más allá, amparando actitudes que fomentan la falta de credibilidad en los cargos institucionales y por lo tanto en la base misma de nuestro sistema democrático. Incluso podríamos llegar a afirmar que arriesgando la vida de cientos de murcianos y murcianas.

Para la sociedad civil, los partidos políticos y la ciudadanía en general, haberse saltado la cola de vacunación es un indicador de corrupción política. Nadie duda ya de ello. El Sr. Ballesta sabía y sabe perfectamente, como Alcalde y médico, que únicamente estaban autorizados vacunar de la COVID los funcionarios sanitarios de los equipos vacunadores autorizados de los centros de salud, del 061 y del SMS.

El Sr. Ballesta sabía y sabe perfectamente, como Alcalde y médico, que únicamente estaban autorizados vacunar de la COVID los funcionarios sanitarios de los equipos vacunadores autorizados de los centros de salud, del 061 y del SMS.



El Sr. Ballesta sabía y sabe perfectamente que ser Concejal de salud del Ayuntamiento de Murcia, no te otorga la condición de funcionario público, para ejercer de sanitario por cuenta del Ayuntamiento, aunque tengas la licenciatura de medicina.

El Sr. Ballesta sabía y sabe, que incluso los sanitarios de los hospitales privados tuvieron que ser vacunados por los sanitarios públicos. Siendo profesionales con experiencia y en activo no podían vacunar porque era una labor reservada a los funcionarios públicos de los equipos de vacunación.

El Sr. Ballesta sabía y sabe que el Sr. Coello ni era ni es funcionario sanitario del Ayuntamiento, que ni podía ni puede ser miembro de los equipos vacunadores y que no podía vacunar, sin embargo, le permitió y autorizó a hacerlo.

El Sr. Ballesta no sólo no le solicito a su Concejal de Salud la dimisión, sino que tampoco lo cesó cuando el 63% de los murcianos se lo pidieron, a través de sus representantes en el Pleno. El Sr. Ballesta, muy al contrario, lo amparo y lo ampara, lo defiende y lo defendió, asumiendo, como propia, la ilegalidad e irresponsabilidad de la vacunación realizada por su Concejal. Se convirtió en su cómplice protector.

El Sr. Ballesta sabía y sabe que el Sr. Coello no se podía vacunar y colarse a los más vulnerables, pero en lugar de apostar por la legalidad y los ciudadanos más expuestos al Covid lo ha hecho claramente por la ilegalidad y su Concejal.

Nuevamente el Sr. Ballesta considera estar por encima del bien y del mal. Por encima del pleno, de los murcianos, de los sanitarios públicos, de los más vulnerables. Murcia no puede aguantar un día más un Alcalde megalómano y narcisista que, lejos de pensar en sus vecinos, apuesta por su particular interés. Necesitamos enfrentarnos a la grave crisis que estamos viviendo con otras armas y debemos hacerlo ya.

SEXTO. - Murcia no puede aguantar un día más un Alcalde megalómano y narcisista que, lejos de priorizar para y por sus vecinos, apuesta por su particular Luxor, por su ciudad de Reyes y para Reyes, donde unos pocos privilegiados, con ciertas relaciones familiares y de amistad, son beneficiados en perjuicio de la gran mayoría.

Ballesta no es el Alcalde que este municipio necesita, más bien la antítesis de este. Necesitamos enfrentarnos al grave problema que estamos viviendo y no como nos propone el Sr. Ballesta, no con palabras grandilocuentes, fotos, jardines, amiguetes y familiares cercanos en su corte particular.



5 SEPTIMO.- Si a todo lo anterior le añadimos, (i) la indolencia política por la permisividad mostrada frente a la incorrecta utilización de la contratación menor y la falta de iniciativa e interés mostrado para su normalización, (ii) o los reiterados incumplimientos de algunas concesionarias en la ejecución de los servicios contratados, a pesar de las advertencias, se muestra imposible seguir permitiendo que un representante público se mantenga por más tiempo a la cabeza de una administración como el Ayuntamiento de Murcia, la séptima ciudad de España.

Todo esto es una breve exposición de los motivos que nos ha llevado a los firmantes de este documento a presentar esta moción de censura que tiene como eje principal de la misma cambiar diametralmente las prioridades de este Ayuntamiento.

OCTAVO.- Los Ejes fundamentales de este nuevo gobierno municipal serán los siguientes.

- Poner en primer lugar la salud, y a la vez apostar por encajar con aquella, en la mayor medida de lo posible, la actividad económica. Este eje “salud, actividad económica y empleo” debe contar con el mayor de nuestros esfuerzos y ser nuestra mayor preocupación. Carece de justificación que en una situación como la actual la construcción de nuevos jardines, Murcia Rio, la Cárcel Vieja...etc haya desplazado a todo lo demás.

Es el momento de cambiar de prioridades, poner por delante de las grandes obras para mayor gloria de quien ocupa el poder, a las personas, dejando de darles la espalda a todos los murcianos en general y a los que viven en pedanías y en situación de vulnerabilidad en particular.

- Vamos a recortar todos los gastos superfluos e inútiles, reduciendo incluso Concejalías y eliminando prebendas y tratos de favor. Optimizando los recursos para hacer más con menos, manteniendo la calidad de servicio. Revisaremos los contratos de las concesionarias para que los servicios lleguen a todos los rincones de nuestro municipio.
- Suspenderemos todos los proyectos que no sean imprescindibles para el eje prioritario salud, actividad económica y empleo.
- Potenciaremos nuestros esfuerzos en la asistencia a aquellas personas que peor lo están pasando.
- Trabajaremos conjuntamente y con urgencia, con autónomos y Pymes, para intentar salvar todo nuestro tejido económico empresarial y la mayor parte del empleo posible.
- Suspenderemos las tasas e impuestos de todas aquellas actividades que se encuentran cerradas para no aumentar injustamente los daños de la pandemia



a los que peor lo pasan. Lo están pasando demasiado mal para tener que estar preocupados en limosnear la acción política. Asimismo, reorganizaremos la administración para dotar de los medios necesarios aquellos servicios esenciales para dar la respuesta rápida y ágil que necesitan los más afectados por esta crisis.

- Trabajaremos con los sectores económicos y los trabajadores tomando todas las medidas a nuestro alcance para ayudarles a resistir primero e iniciar el despegue después.

Son muchas las medidas que se podrían seguir añadiendo y que se expondrán en el Pleno extraordinario. Necesitamos que los murcianos y murcianas vuelvan a creer en su Ayuntamiento y en sus representantes, para eso es necesario serles de utilidad. Es necesario mejorar la gestión y los servicios que les prestamos.

No es posible seguir esperando, debemos comenzar a trabajar de forma inmediata en el cambio que necesita la administración y que, hasta la fecha, el Grupo Popular no solo no ha asumido, sino que pone trabas.

En virtud de todo lo anteriormente,

SOLICITAMOS

I.-Que se tenga por presentada esta moción de censura para la destitución, como Alcalde de Murcia, de D. José Ballesta Germán y el nombramiento como nuevo Alcalde de D. D. José Antonio Serrano Martínez.

II.-Que, por parte del Secretario General de la Corporación, se compruebe que la presente moción de censura reúne los requisitos exigidos en el artículo 197 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y se extienda en el mismo acto la correspondiente diligencia acreditativa, devolviendo este escrito con dicha diligencia al mismo Concejal que se la entregue para su presentación por Registro General.

III.-Que siendo intención de los firmantes presentar la moción de censura en el Registro General el mismo día de la diligencia acreditativa anterior, que se tenga en cuenta por el Secretario General para iniciar los trámites de la convocatoria del pleno extraordinario correspondiente que, de acuerdo con el artículo 197.1.c), se debe celebrar a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su registro.



<p>23.003.043-F</p>	<p>483908 16 N</p>
<p>D. Mario J. Gómez Figal (CIUDADANOS)</p>	<p>Dña. María Teresa Franco Martínez (PSOE)</p>
<p>D. Enrique Lorca Romero (PSOE)</p>	<p>Dña. Carmen Fructuoso Carmona (PSOE)</p>
<p>34813756-1</p>	<p>07046345-L</p>
<p>D. Antonio Benito Galindo (PSOE)</p>	<p>Dña. Esther Nevado Doblas (PSOE)</p>
<p>77521603 B</p>	<p>218 201.35.1-1</p>
<p>D. Juan Vicente Larrosa Garre (PSOE)</p>	<p>Dña. Ainhoa María Sánchez Tabares (PSOE)</p>
<p>27469099-S</p>	<p>34819193-E</p>
<p>D. Andrés Francisco Guerreo Martínez (PSOE)</p>	<p>D. Ginés Ruiz Macía (PODEMOS-EQUO)</p>
<p>48520673-J</p>	<p>23269211-L</p>
<p>Dña. Clara María Martínez Baeza (PODEMOS-EQUO)</p>	<p>Dña. Francisca Pérez López (CIUDADANOS)</p>
<p>348003864</p>	<p>48425753-N</p>

Diligencia para hacer constar que en el dia de hoy, el concejal del Ayuntamiento de Murcia y portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don José Antonio Serrano Martínez ha presentado en esta Secretaría el presente escrito de Moción de Censura al Alcalde que consta de ocho folios por una cara, con el objeto de que se proceda a autenticar las firmas de los proponentes que posteriormente han ido firmando ante mi este documento, por lo que doy fe de la autenticidad de las mismas y pongo mi sello y rúbrica en cada hoja y extiendo esta diligencia en la última, como prueba de autenticidad. Guardando una copia también autenticada por mi.

Murcia a 10 de marzo de 2021
El Secretario General del Pleno
del Ayuntamiento de Murcia



Diligencia para hacer constar que el presente escrito de Moción de Censura al Alcalde que consta de ocho folios por una cara, viene firmado por quince concejales. Incluye como candidato a la Alcaldía a Don José Antonio Serrano Martínez y su aceptación. Siendo el número de miembros de esta Corporación veintinueve y por tanto la mayoría absoluta de la misma quince, se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 197 de la Vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio) para su tramitación.

Murcia, 10 de marzo de 2021
El Secretario General del Pleno
del Ayuntamiento de Murcia

